

ENERO - MARZO 1991

Chasqui

Revista Latinoamericana de Comunicación

No. 37

Centro de Documentación

COMUNICACION Y MEDIO AMBIENTE

10

El ser humano envenena los ríos, quema y tala los bosques, degrada a sus pares y se autodestruye. Pero él no lo sabe. Los medios de comunicación deben concientizarlo sobre su realidad. Para que cambie. Y a tiempo.

Glenn Garelik, Sharon Begley, Patricia King, Thomas Sancton, Gino Lofredo, Joao Luis Van Tilburg, Tania Coelho, Kintto Lucas, Rosa Rodríguez, Wilman Sánchez, Karin Gauer, Lucía Lemos, Fernando Ortíz, Lilian Newlands.



PRENSA Y DERECHOS HUMANOS

52

La profesión de periodista es una de las más peligrosas del mundo. Cada año, cientos de colegas son amenazados, golpeados, censurados, expulsados. Muchos-muchos asesinados. Y todo esto por defender los derechos humanos.

Daniel Raffo, Howard Frederick, Elías Sevilla, David Landesman, Leonor Arfuch, Carmen Castro, Instituto Internacional de Periodistas, Luis Eladio Proaño.

PROFESIONALES AUTODIDACTOS

Máximo Simpson, Profesor comunicador, <i>Juan Braun</i>	44
Donato Ayma Rojas, Periodista indígena, <i>Juan Braun</i>	48

NOTICIAS	2	AFRICA	7
ACTIVIDADES DE CIESPAL	4	NUEVAS TECNOLOGIAS	8
EUROPA	6	LIBROS	99

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de CIESPAL o de la redacción de CHASQUI.

Carta del editor

Primero, la vida. Vivir es el derecho de todos los humanos. Pero cada segundo mueren 100 árboles. Sin árboles desaparecen las lluvias. Sin agua no se producen alimentos. Y la gente sufre y muere. El ciclo de la vida está roto. Y el ser humano es el culpable.

Es extraño pensar en un mundo sin bosques, sin pájaros, sin agua cristalina, sin peces... y sin Adán y Eva. Pero a eso vamos.

Segundo, los derechos humanos. Todos tenemos derecho al arco iris. La madre, la esposa del desaparecido. El indio marginado. El negro segregado. La mujer discrimina-

da. El pobre-pobre. Nuestro mundo es injusto. El Norte domina, el Sur sufre.

La televisión, la prensa, muestran timidez. Muchos no toman como suya la causa de la vida: El medio ambiente, los derechos humanos. No denuncian la injusticia. Nos roban el arco iris. Deben cambiar. Luchar por las causas justas. Tener más responsabilidad social. Debemos persuadirlos. Y si ellos no quieren, hay que crear otros que sí quieran.

Difícil, sí. Pero esta es la lucha.

Juan Braun

DIRECTOR: Asdrúbal de la Torre. **EDITOR:** Juan Braun. **DIRECTOR DE PUBLICACIONES:** Nelson Dávila. **ASISTENTE DE EDICION:** Wilman Sánchez. **COMITE EDITORIAL EJECUTIVO:** Jorge Mantilla, Peter Schenkel, Edgar Jaramillo, Fausto Jaramillo, Gloria Dávila, Lucía Lemos, Jorge Merino, Francisco Ordóñez. **CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL:** Luis Beltrán (Bolivia); Reinhard Keune (Alemania); Humberto López (Colombia); Francisco Prieto (México); Máximo Simpson (Argentina); Luis Rivera (Puerto Rico). **CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIESPAL:** Presidente, Tiberio Jurado, Universidad Central del Ecuador; miembros

regulares: Marco Encalada, UNP; Fernando Chamorro, UNESCO; Rubén Astudillo, Min. Relaciones Exteriores; Rodrigo Rangles, Min. Educación; Edgar Yáñez, AER; Alba Chávez de Alvarado, Universidad Estatal de Guayaquil. **COMPOSICION:** Martha Rodríguez. **DISEÑO:** Fernando Rivadeneira. **PORTADA:** Francisco Ugsha, Jaime Pozo. **IMPRESO:** Editorial QUIPUS. Servicios Especiales de IPS, OIP, IJI. Chasqui es una publicación de CIESPAL que se edita con la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania. Apartado 17-01-584. Quito-Ecuador. Teléfono: 544-624. Telex: 22474 CIESPL ED. FAX (593-2) 502-487.

Violencia redefinida

Conceptualizar la violencia no es fácil porque está ligada a muchos factores, entre ellos el poder, la fuerza, fortaleza y autoridad. Valga el intento. Es muy serio y original.

En el presente ensayo no se va a hablar ni de la trayectoria formal de Colombia en defensa de los derechos humanos, ni de "La Violencia" de los años 50, ni de sus violaciones flagrantes por las fuerzas del Estado, guerrilla, narcotráfico o de otros grupos organizados; ni siquiera de la ola creciente de violencia cotidiana "que mata y hiere" a los colombianos. De estos excesos de violencia ya se ha escrito mucho y se remite a algunas de las fuentes.¹ Este trabajo se refiere en cambio, a una nueva perspectiva sobre violencia y derechos humanos que se discutió en las recientes Primeras Jornadas Epidemiológicas de Colombia.² Esta perspectiva busca explícitamente dar un giro a la reflexión científico-social sobre violencia en Colombia que, después de treinta años de diagnósticos, parece requerir de replanteamientos profundos, menos grandiosos en su capacidad explicatoria, pero más efectivos en la prevención de hechos violentos.

UN POCO DE HISTORIA

Desde su nacimiento como república independiente, Colombia se ha caracterizado, junto con los otros países latinoamericanos, por haber planteado de manera constante la defensa de los derechos humanos en su sistema jurídico. Este hecho no es sorprendente, porque las constituciones de estos países se formaron bajo la influencia de la constitución de Estados Unidos de América y de los ideales de la Revolución Fran-

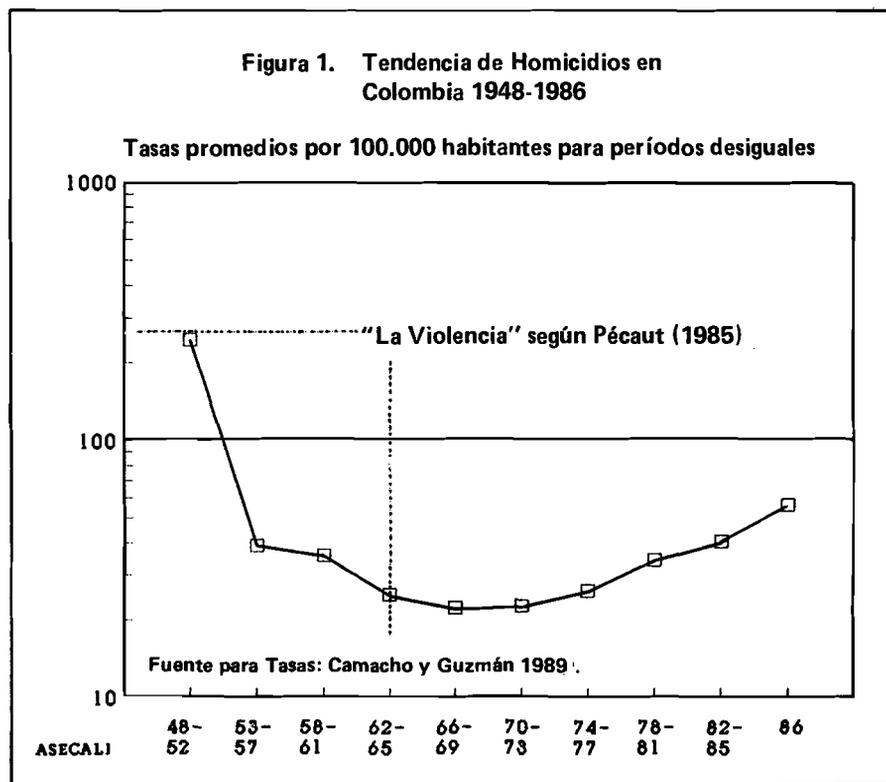
cesa. Otros países de América Latina han participado igualmente de esta tradición de preocupación formal por los derechos humanos, a tal punto que la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre se hizo en la Conferencia de Bogotá, siete meses antes que la Declaración Universal de 1948. En el preámbulo de la Declaración Americana se establece que la protección de los derechos humanos debe ser la guía del derecho americano en evolución.³

Colombia ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las Naciones

Unidas; ha asumido posiciones de avanzada en la Asamblea de la ONU con respecto a los "derechos de tercera generación"; cuenta desde 1988 con una Consejería Presidencial específica para el área; tiene una ley reciente que otorga a los personeros municipales, funciones semejantes al del *ombudsman* o "defensor del pueblo"; y entre los temas sobresalientes de la nueva constitución que está elaborando, ocupa puesto privilegiado la defensa de estos derechos.⁴

Sin embargo, como lo anota Miró Quesada⁵ para Latinoamérica, se observa en Colombia un dramático hiatus

Figura 1. Tendencia de Homicidios en Colombia 1948-1986



Elías Sevilla, colombiano, Ph. D. Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle, Cali, Colombia.

entre el derecho y la historia. Para Colombia fue más que una ironía el que, precisamente, durante la Conferencia Panamericana de Bogotá de 1948, en que se aprobó la Declaración Americana de Derechos Humanos, estallara el **Bogotazo**, que significó el inicio del clímax de "La Violencia". Esta fue una guerra fratricida de dos décadas que, a ojos de muchos, clasificó a Colombia entre las naciones que producen violencia "en gran escala"⁶. Aunque las tasas exageradas de homicidio alcanzadas durante "La Violencia", descendieron notablemente a comienzos de la década de los 60, es de notar que ha habido, durante la década de los 80, un crecimiento lento y sostenido de estas tasas, las cuales vuelven a colocar al país entre los más homicidas del mundo. (Ver figura 1).

Este resurgimiento de la violencia homicida ha llamado mucho la atención nacional e internacional y son numerosos los diagnósticos e intentos de hallar un remedio. Una comisión de expertos "violentólogos", convocada por el Gobierno en 1985, concluyó que en el país se ha conformado una "cultura de la violencia" y que ésta es multiforme.⁷ A la violencia homicida causada por el enfrentamiento político, gobierno-guerrilla y por las vendettas del narcotráfico, se agrega la que ocurre en los escenarios cotidianos, esta vez asociada a motivos económicos y puramente sociales.⁸ La citada Comisión de 1985 dice que hoy por hoy los colombianos "se matan más por razones de la calidad de sus vidas y de sus relaciones sociales, que por lograr el acceso al control del Estado" (p. 27). Daniel Pécaut, después de largos años de estudio del fenómeno, opina que es posible que la actual situación desencadene "una generalización de la violencia proteiforme, social, política, civil".⁹

LOS EFECTOS DEL ICEBERG Y DE LA ESPIRAL

La vasta literatura sobre la violencia en Colombia tiende a hacer coincidir violencia con homicidios, a tal punto que las tasas de éstos se convierten en el indicador preferido para medir la primera. Más aún, hay un sesgo selectivo en favor de los homicidios espectaculares por su forma, truculencia o por el número de víctimas. Los medios masivos han contribuido definitivamente a acentuar esta tendencia en sus no-



El Bogotazo. El 9 de abril de 1948 nació otra ciudad, otro país

ticias y producciones analíticas. Desafortunadamente, de esta tendencia, tampoco se libra buena parte de los estudios académicos. El sesgo favorece las armas tradicionales (blancas y de fuego) y deja en la penumbra el arma tan común de los vehículos conducidos por personas irresponsables. La irresponsabilidad y agresividad con el automóvil se esfuma detrás del término eufémico y fatalista de "accidentes de tránsito". Estos, sin embargo, constituyeron en 1986 la primera causa de "años de vida potencial perdidos" en Colombia, pues se les atribuye el 39 por ciento de estas pérdidas.¹⁰

El efecto del iceberg ha hecho que se mire solo la cúspide sangrienta de un proceso social muy complejo, que hunde su gran masa en las aguas de la cotidianidad. La violencia sutil y multiforme que afecta las relaciones sociales entre íntimos o desconocidos, pero que no mata ni hiere, ha sido olvidada. Pero, ella parece etiológicamente prioritaria si se quiere hacer algo más que lamentar o restaurar daños causados por los "excesos" de violencia. Particular importancia adquiere entonces la socialización traumática primaria, aquella que hace que las personas en formación se vean inmersas, como víctimas o como testigos, en interacciones violentas de cualquier orden. La vieja teoría mecánica de la televisión como agente socializador para la violencia, comienza en

Colombia a ser revisada para dar cabida a consideraciones más sutiles que no descartan, sino que acentúan, el papel de este medio como alternativa a los "miedos" de la calle y al hogar vacío de modelos adultos.¹¹

El efecto de la espiral corre parejo con el efecto del iceberg. Merced a su influjo combinado, la mirada a la violencia es "de alto nivel" porque se fija solo en los excesos. Más aún, en Colombia el análisis se ha hecho no solo desde arriba hacia abajo, sino en forma retrospectiva, post factum, negando así la posibilidad de detectar y, sobre todo, de prevenir un gradiente ascendente de tolerabilidad cultural de las interacciones violentas. Es lamentable que, ayudados por los medios masivos y por ciertos escritos académicos amigos de la espectacularidad, las tasas de violencia se tratan como récords deportivos o de Ripley, que dejan en la memoria social e individual, solamente el dato más llamativo según el criterio de truculencia o sangre. Aquí en este trabajo, en cambio, se parte de la hipótesis de que se da un proceso histórico cultural, según el cual los umbrales de tolerabilidad de las relaciones violentas entre personas se ubican en niveles cada vez más altos y que hay que trabajar de abajo hacia arriba para prevenir este ascenso de nivel. Se debe invertir, por tanto, la dirección analítica, mirar la violencia "de bajo nivel" y proceder de abajo hacia arriba y en forma prospectiva, si de veras se quiere incidir en el proceso generador de la violencia.

VIOLENCIA REDEFINIDA

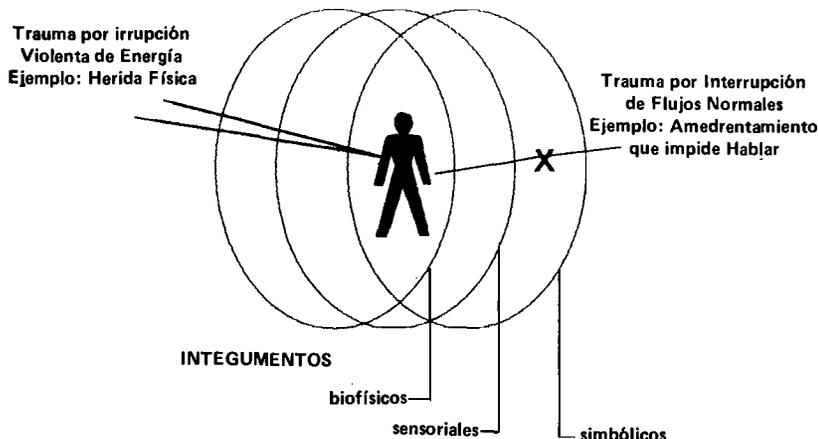
Esta perspectiva "de nivel bajo" obliga a redefinir el concepto mismo de violencia. A diferencia de la otra perspectiva en que la pregunta clave era si un hecho obviamente violento ha sido cometido, la pregunta elemental de este enfoque, es si una interacción determinada es o no violenta. Para hacerlo se define primero, a la persona como constituida por tejidos o integumentos envolventes de su "yo", que son de naturaleza biofísica, sensorial o simbólica (figura 2). Los integumentos biofísicos y sensoriales son de fácil captación. Los integumentos simbólicos, corresponden a toda la red de sentido y sentimiento que soporta a una persona en el mundo social. Hay en antropología algunos intentos de trabajar sistemáticamente esta concepción que facilita, por ejemplo, considerar al automóvil como un integumento del conductor y así entender su hipersensibilidad en el maremagnum del tráfico urbano.¹²

Igualmente, se asocia violencia a trauma, partiendo del concepto clásico de Haddon y Baker¹³ quien, con referencia a los traumas biofísicos, dice que éstos se pueden dar por dos procesos no exclusivos: a) Por irrupción anormal de una forma cualquiera de energía; y b) por interrupción de un flujo normal de energía. Por consiguiente se puede ampliar el concepto de energía desde la esfera biofísica a la sensorial y a la simbólica y concebir la relación violenta como un trauma que afecta y daña a la persona víctima, al agresor y a sus redes de soporte. Es decir, la prevención de la violencia debe considerar estas tres modalidades de "persona a riesgo": La víctima, el agresor y la red social de soporte a las mismas.

La violencia así redefinida, se da por irrupción anormal o por interrupción de flujos normales de diversas formas de energía, incluso de la energía simbólica. A algunos les parecerá raro oír hablar de "energía simbólica", pero hay un hermoso texto de Lévi-Strauss¹⁴ que hace ver que ella es tan efectiva para los humanos como el golpe de una piedra. Así se tendría que, por ejemplo, violencia es no solo golpear el cuerpo de una persona con una piedra, sino impedir su comunicación normal con otra o su libre expresión de sentimientos.

Violencia quiere decir, por tanto, violar cualquiera de los integumentos

Figura 2. Trauma y Violencia (Asecali)



envolventes de las personas causándoles trauma. Etimológicamente, violencia se relaciona con la raíz latina *vis* que significa "fuerza, poder" y con la indogermánica *vía* que significa "incursionar, transgredir o infringir injustificadamente". La no justificación de la interacción denominada violenta, lleva de inmediato a pensar en un criterio ético o posición moral que, según un estudioso de la violencia en el contexto transcultural,¹⁵ es un componente necesario del concepto. Es decir, hay un umbral que separa lo violento de lo no violento y obliga a cada persona o grupo social, a decidir si su acción frente a otro ser humano es aceptable o no desde el punto de vista moral.

VIOLENCIA, PODER, FORTALEZA, FUERZA, AUTORIDAD

Hanna Arendt¹⁶ parece ser quien mejor ha formulado la relación de violencia con el poder y la fuerza. Arendt distingue la violencia de otras entidades sociales a que históricamente está ligada: El poder, la fortaleza, (él tiene una personalidad fuerte), la fuerza y la autoridad. Las cinco son medios por los cuales el hombre rige al hombre. Son distintas pero interrelacionadas. El poder se concibe como la capacidad de una persona para actuar en concertación y, por tanto, es un fenómeno de orden colectivo. La fortaleza es un atributo individual de ciertas personalidades. La autoridad es el poder investido y reconocido en una persona o institución y por definición no necesita persuasión ni coerción. Fuerza es la energía desatada por movimientos físicos o sociales. Violencia y fuerza resultan a veces intercambiables como instrumentos para el poder o la fortaleza, pero nunca para la autoridad. Puede haber fortaleza o poder sin fuerza o

violencia; más aún, puede haber fortaleza y poder en contra de la fuerza y la violencia, como en el caso de Mahatma Gandhi.

Esta estrecha asociación histórica entre violencia, poder y fuerza se entiende mejor si se atiende a otra constante histórica: La inevitabilidad de conflictos en la sociedad en sus diversas escalas, desde las dñadas intradomésticas (padre-hijo, esposo-esposa, etc.), hasta los bloques plurinacionales. Pero los conflictos, dependientes como son de intereses encontrados, no tienen por qué tener una necesaria solución violenta.

No es descabellado pensar que la "domesticación del hombre"¹⁷, es decir su ingreso a la cultura o civilización, significó el primer destello de una posición moral que hizo cambiar el diálogo por la fuerza. De entonces acá se ha avanzado mucho en la amplitud y firmeza de esta posición moral que, por fortuna, está ya representada en una ley internacional de derechos humanos.¹⁸ Aunque carece aún de mecanismos coercitivos, ha calado muy hondo en la conciencia moral y legal de las naciones y tiene no solo una dimensión horizontal de relaciones entre estados sino una vertical que toca a cada hombre y mujer individual.¹⁹

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, apela a la "conciencia de la humanidad" que es ultrajada por "los actos de barbarie", de las violaciones a los mismos. No es una ilusión pensar que esta conciencia sobre la dignidad intrínseca de la persona y sobre la intangibilidad de sus derechos, aunque en estado embrionario, forma ya parte de la actual cultura planetaria. Los medios de comunicación precisamente, han jugado un papel central en el forjamiento de esta conciencia.

CONSECUENCIAS DE LA REDEFINICION DE VIOLENCIA

La perspectiva que se asume tiene implicaciones que son un reto para quien quiera investigar o actuar sobre la violencia. Algunas de sus manifestaciones son:

1. Puede advertirse que el enfoque analítico de las relaciones violentas, se ubica en una zona gris de indeterminación, frente a relaciones que pueden o no pueden ser violentas, según los criterios morales de cada sociedad y cultura. La etnología y la historia enseñan que hay una enorme variación intercultural, con respecto a los estándares de aceptación de la violencia. Esta variación se da en las diversas escalas y modalidades de la diferenciación cultural (familia, etnia, localidad, comarca, provincia, nación, etc.), lo mismo que en el eje del tiempo. Pero aquí sí se puede hablar de progreso hacia una meta fija de orden transcultural, cuyo perfil global ya ha sido definido en la Declaración de 1948 y en sus instrumentos posteriores.

2. Surje también la cuestión de la participación o connivencia de la víctima. Es ya clásico el reclamo que ciertos especialistas en homicidios y en otros hechos "de nivel alto" de violencia, hacen sobre la incitación de la víctima²⁰. En el nivel bajo, la cuestión parece ser mucho más problemática, pues una subcultura de violencia (obviamente definida como tal desde un estándar externo, como el de los Derechos Humanos), puede haber creado mecanismos que aseguren la connivencia y aceptación por la víctima de tal relación "como algo normal" en la vida de este mundo. En alguna ocasión, una india Páez del sur de Colombia, que era golpeada brutalmente por su esposo, respondió a quien intentó defenderla: "Dejálo, pa'eso es mi marido".

3. Otro problema de interés específico en esta perspectiva, es el planteado por las categorías sociales especialmente vulnerables. Dado que la violencia como juego de fuerza en sus variadas manifestaciones, es un mecanismo instrumental para solucionar conflictos de intereses y asegurar el poder²¹, surgen en cada horizonte social categorías de personas particularmente susceptibles de ser víctimas.

Lo son por su estado de inmadurez como personas (los niños), por su condición histórica de subordinación (las

mujeres, las esposas), por su debilidad biofísica (los ancianos, los enfermos), o por cualquier otro atributo que los pone en desventaja. El enfoque de nivel bajo, necesariamente tiene que asumir posiciones nítidas frente a estos grupos prioritarios. Este es un nuevo contraste con el enfoque de nivel alto en el cual, como está demostrado para Colombia²², la mayoría de las víctimas no son los grupos arriba mencionados, sino los varones jóvenes adultos.

4. Finalmente, el enfoque de este trabajo hace énfasis en las relaciones diádicas persona-persona, desde los contextos intradomésticos hacia afuera y hacia arriba. Dentro de estas relaciones se incluye como prioritarios los contextos interpersonales de socialización traumática. Esta personalización de las relaciones de violencia está en fuerte con-

traste, una vez más, con el énfasis en la relación "ciudadano-Estado", "ciudadanos-ciudadanos frente al Estado", o en "violencias colectivas" que ha predominado en los estudios de la violencia de nivel alto. Sin duda, más de un lector, incitado por esta tradición, pensó que el presente ensayo iba a hablar de las violaciones de los derechos de los colombianos por el Estado colombiano o de los asesinatos colectivos, ya usuales en el país de los años 80.

EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

Hay cierto paralelismo entre la historia del movimiento internacional contemporáneo, a favor de los derechos humanos y la particular historia de la violencia en Colombia y sus estudios: Ambos tuvieron como catalizador un

I I D H

Aunque está estrechamente vinculado con las estructuras gubernamentales del continente, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) es una ONG. Nació en 1980 de un convenio celebrado entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el gobierno de Costa Rica, para atender el flanco más descuidado de los estados miembros de la OEA: La enseñanza, la investigación y la promoción de los derechos humanos.

El IIDH no juzga el comportamiento de los gobiernos ni investiga denuncias de violaciones a los derechos fundamentales. Su función es preferentemente académica. Estudia los problemas de los derechos humanos que se plantean en América, con un enfoque interdisciplinario, porque una materia tan compleja no se agota en el plano meramente legal; tiene proyecciones en el campo de la sociología, economía, cultura y política.

Pero la preocupación académica no implica un asalto a la abstracción. El IIDH procura capacitar a los técnicos de las ONG's defensoras de los derechos humanos, para que cumplan mejor su tarea. A tal fin desarrolla entre otros, los siguientes proyectos:

- Capacitación técnica de abogados y miembros de organismos de protección de derechos humanos en Centro América, Belice y Panamá, en colaboración con más de 30 ONG's.
- Programas de promoción para la protección de refugiados, repatriados y desplazados en América Central.
- Promoción y asistencia a las comunidades indígenas mediante el intercambio de experiencias, discusión de las causas y dimensiones de las discriminaciones contra las poblaciones aborígenes.
- Promoción de investigaciones sobre temas como protección constitucional de derechos humanos en América Latina; sistemas penales y derechos humanos, derecho indígena y derechos humanos, etc., que culminan con eventuales publicaciones de utilidad para el continente.
- Organización de seminarios, publicaciones y asesorías para que la educación se convierta en una forma de extender el conocimiento de los derechos humanos y de los mecanismos para su protección. Actualmente desarrolla trabajos combinados de esta especialidad con grupos de Brasil, Argentina, Uruguay, Bolivia, Guatemala y Costa Rica.

desbordamiento dramático y sangriento, los excesos del nazismo y la guerra mundial en un caso; y los de "La Violencia" en el otro. Pero el paralelismo no se mantiene tan claro cuando se trata de descender del nivel alto, en este caso desde la consideración de "excesos", hasta la zona de indeterminación sobre la calidad misma de las relaciones interpersonales.

En efecto, la preocupación y los estudios sobre la violencia colombiana, con excepciones muy recientes, no han dejado de trabajar sobre los excesos y los daños causados, en virtud de lo que se ha denominado **efectos del iceberg y de la espiral**. La discusión se ha dado sobre la frecuencia y modalidad de tales excesos, nunca sobre la calidad intrínseca de las interacciones, que no se discute, pues se trata de excesos. No hay asomos en la literatura de que la discusión sobre violencia en Colombia, se ubique en la zona gris de la indeterminación moral mencionada con anterioridad: Aquella en que se discute la calidad misma de la vida y de las relaciones interpersonales.

En cambio, la trayectoria descendente del movimiento universal de los derechos humanos, ha sido más nítida, a tal punto que parece que hoy se tiene una perspectiva "de abajo hacia arriba", como puede deducirse de ciertos instrumentos como la Declaración de los Derechos del Niño²³. Igualmente, ya se perfila muy claramente una **preocupación por la persona - individuo co-**

mo sujeto reconocido del sistema legal internacional de derechos humanos, independiente del Estado o nación del cual es ciudadano²⁴.

Es cierto que los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular las convenciones legalmente obligantes, no cuentan aún con un aparato coercitivo que las haga eficaces²⁵. Sin embargo, ha habido un efecto notable de este movimiento pro-derechos humanos que, desbordando lo que el profesor Charles Taylor²⁶ denomina "la cultura legal", tiene que ver con su "mensaje moral". Se puede ya hablar de una concepción generalizada de la dignidad de la persona humana y de los derechos elementales que derivan de tal condición.

Existe ya en el panorama internacional, por encima de las fronteras y exigencias de la soberanía nacional, una conciencia de la dignidad de la persona como tal "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"²⁷. Esta conciencia se ve forjada por procesos educativos que se benefician de la planetarización de las comunicaciones, la cual ha facilitado la creación de una opinión mundial, que se convierte en tribunal de honor para juzgar estas violaciones e inculcar el respeto a la persona. Hay que reco-

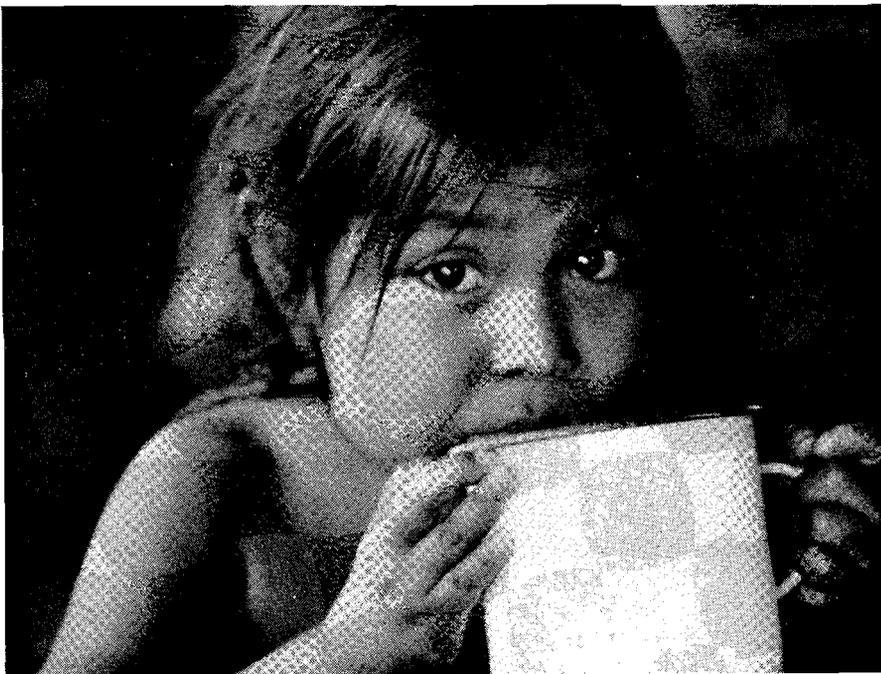
nocer, una vez más, que las ONG's y los medios de comunicación, han jugado un papel decisivo en la creación de esta conciencia.

El efecto del movimiento pro-derechos humanos es importante porque, para países como Colombia, que se forjaron dentro de la filosofía de "Acatar pero no cumplir"²⁸, obliga a trabajar seriamente por suprimir el "dramático hiatus" entre el derecho y la historia, entre las buenas razones y las obras. Por una parte, no es ya tan fácil llegar a los excesos de la "utilización perversa de la retórica de los derechos humanos"²⁹, pues hay controles morales en todos los niveles que denuncian y protestan. Los **medios de comunicación** desempeñan aquí, un auténtico papel de veedores y amplificadores de las denuncias. Por otra parte, se está favoreciendo la creación de una cultura de respeto a los derechos y libertades fundamentales de la persona, que lleva la discusión al campo de la indeterminación que plantea el **nivel bajo de análisis**: A qué tiene derecho una persona por el simple hecho de existir. Se pasa así de preocuparse solamente de los excesos violatorios, para discutir la calidad misma de la vida humana y la primacía de la cultura³⁰. Este discurso se oyó más de una vez en las comisiones preparatorias de la Constituyente colombiana que, en febrero de 1991, inició la reforma de la constitución nacional.

CONCLUSIONES

Se trata de avanzar un poco en la respuesta a las inquietudes que se plantearon más arriba, a partir de la redefinición de violencia:

1. A primera vista, los instrumentos internacionales de derechos humanos son poco explícitos sobre la violencia a las personas, sobre todo la que ocurre en contextos simples de relación social. Talvez, el instrumento más cercano al tema es la "Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes", adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión el 10 de diciembre de 1984³¹. Sin embargo, de manera implícita, la conciencia moral que ha suscitado el movimiento, sí toca de lleno el trauma físico o espiritual de las personas. Hace falta todavía recorrer el camino arduo que va desde este reconocimiento implícito, hasta la formulación de un estándar o regla de oro para todos los pueblos y naciones, que proteja explíci-



Violencia y miseria van juntas

tamente a la persona humana contra estos traumas. Se necesita definir un umbral transculturalmente válido, que sirva de punto de referencia para superar el relativismo moral que impera entre culturas y subculturas, con respecto a qué es una relación violenta. Ninguna entidad está en mejor posición para hacerlo, que el sistema de las Naciones Unidas.

Es preciso reconocer que este tipo de estándares, ya se han producido dentro del movimiento internacional por los derechos humanos. Un ejemplo es el estándar vigente para el tratamiento de extranjeros por parte de estados que los tienen en sus territorios³². Otro es la recomendación sobre las condiciones para el matrimonio, dentro de las cuales se establece como edad mínima sin excepción los 15 años³³. En ambos casos, las culturas particulares se ven constreñidas por una norma moral que, eventualmente, es contraria a sus prácticas y estándares tradicionales y tiende a reformarlos.

2. Esta regla de oro tiene que dar piso firme para trabajar el problema de la connivencia de la víctima. Debe entonces ser posible plantear la educación para el ejercicio y respeto de los derechos humanos, que tenga como sujetos las personas "a riesgo de violencia", en particular los potenciales agresores y sus víctimas. Igualmente, esta regla de oro debe definir mucho mejor con referencia explícita a la violencia, la lista de derechos "no derogables" que hoy se cobijan precariamente bajo generalidades de la ley internacional, las cuales están sujetas a variadas interpretaciones.³⁴

3. La trayectoria del movimiento internacional de derechos humanos debe enfocar, explícitamente, los nuevos grupos vulnerables o las nuevas modalidades de violación de estos derechos, que surgen de la consideración de la violencia en su "nivel bajo". Parece que los excesos de violencia ya están considerados en los instrumentos actuales, no así los hechos "normales" de violencia. Estos no solo implican violaciones de tales derechos sino que, ordinariamente, constituyen la base del escalamiento de los excesos que todos lamentan. Particular atención debe recibir entonces el fenómeno de la socialización traumática.

4. Finalmente, el enfoque sobre la violencia de "bajo nivel", coincide con la tendencia actual en el movimiento de derechos humanos, hacia "la exaltación del individuo como la criatura más valiosa del universo"³⁵. Hay sin embargo una precisión importante: La violencia es un fenómeno interactivo en que, por lo menos, dos personas están implicadas.

La educación específicamente desti-

nada a fomentar relaciones no violentas, surge así como una tarea insustituible, urgente, de prevención de los excesos que hoy se sufren. El sistema de las Naciones Unidas tiene ya experiencia en campañas sistemáticas de orden específico. Un ejemplo reciente es el de UNICEF/UNESCO/OMS sobre la salud en sus aspectos básicos³⁶. Habría que pensar ya en una campaña similar sobre lo elemental en las relaciones de convivencia y paz. ■

REFERENCIAS

1. Aparte de las obras ya citadas ver: P. Oquist. **Violencia, conflicto y política en Colombia**. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1978. — G. Sánchez. Los estudios sobre la violencia en Colombia: Balance y perspectivas. En G. Sánchez y R. Peñaranda (eds.). **Pasado y presente de la violencia en Colombia**. Bogotá: CEREC, 1986. — D. Pécaut. **Orden y violencia en Colombia 1930-1953**. Bogotá: Siglo XXI/CEREC, 1987. — G. Cardona. **Para un estudio sobre la violencia en Colombia**: Bibliografía. Bogotá: CINEP, Documentos Ocasionales 55, 1989. — CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular. **Conflicto social y violencia en Colombia**. Documentos Ocasionales Nos. 50, 53, 56 y 60. Bogotá: CINEP, 1988-1990. Para una relación periódica de las muertes violentas, desapariciones y torturas en Colombia, puede consultarse el **Boletín "Justicia y Paz"** de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz (Bogotá: CINEP).
2. Asociación Colombiana de Epidemiología, Primeras Jornadas Epidemiológicas, Santiago de Cali, Noviembre 12-16 de 1990. Las memorias se publicarán próximamente en **Colombia Médica** (Cali).
3. F. Miró Quesada. Los Derechos Humanos en América Latina, En A. Diemer et. al. **Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos**. Barcelona: Serbal/UNESCO, 1985, p. 335.
4. A. Tirado Mejía. **Hacia una concepción global de los derechos humanos**. Bogotá: CEREC, 1990. (Esta es una compilación de discursos del que fue primer Consejero Presidencial para Los Derechos Humanos de Colombia).
5. F. Miró Quesada. Los Derechos Humanos en América Latina. En A. Diemer et. al. **Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos**. Barcelona: Serbal/UNESCO, 1985, p. 336.
6. M. E. Wolfgang y F. Ferracuti. **The subculture of violence: Towards an integrated theory in criminology**. London: Tavistock Publications, 1967, pp. 275-179.
7. Comisión de Estudios sobre La Violencia. **Colombia: Violencia y democracia**. Informe presentado al Ministerio de Gobierno. Universidad Nacional de Colombia/ COLCIENCIAS, Bogotá, 1985, pp. 17-30.
8. A. Camacho y A. Guzmán. **Colombia: Ciudad y violencia**. Bogotá: Ediciones Foro Nacional, 1990.
9. D. Pécaut. **Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988**. Siglo XXI, Bogotá, sf. p. 438.
10. Ministerio de Salud de Colombia y Departamento Nacional de Planeación. **La salud en Colombia: Estudio sectorial**. Minsalud/DNP, Bogotá, 1990. Vol. I, cuadro 5.5.
11. J. Martín Barbero. Comunicación y ciudad: Entre medios y miedos. **Magazin de El Espectador**, No. 388, de Septiembre 30 de 1990.
12. E. T. Hall. **The Hidden dimension**. Garden City: Doubleday and Co., 1966.
13. W. Haddon y S.P. Baker. Injury control. En D.W. Clark y B. McMahon (eds.) **Preventive and community medicine**. Boston: Little, Brown and Co., 1981.
14. C. Lévi-Strauss. The effectiveness of symbols. En **Structural Anthropology**. New York: Doubleday, 1967.
15. P. Bohannan. Cross-cultural comparison of aggression and violence. En National Commission on the Causes and Prevention of Violence. **Crimes of Violence**, Vol. 13. Government Printing Office, Washington DC, 1969, p. 1198.
16. H. Arendt. **On violence**. New York: Harcourt Brace Janovich, 1969.
17. J. Habermas. La reconstrucción del materialismo histórico. En J. Habermas, **La reconstrucción del materialismo histórico**. Madrid: Taurus, 1981.
18. Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948. En Naciones Unidas, **Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales**. Nueva York: Naciones Unidas, 1988.
19. J. Humphrey, **No distant millennium: The international law of human rights** Paris: UNESCO, 1989.
20. J. M. Macdonald. **The murderer and his victim**. Springfield, Illinois: Charles C. Thomas, 1961.

21. H. Arendt. **On violence**. New York: Harcourt Brace Janovich, 1969.
22. Comisión de Estudios sobre La Violencia. **Colombia: Violencia y democracia**. Informe presentado al Ministerio de Gobierno. Universidad Nacional de Colombia / COLCIENCIAS, Bogotá, 1985, pp. 17-30. A. Camacho y A. Guzmán. Colombia: Ciudad y Violencia. Bogotá: Ediciones Foro Nacional, 1990.
23. Declaración de los Derechos del Niño, 20 de Nov. de 1959. En Naciones Unidas, **Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales**. Nueva York: Naciones Unidas, pp. 366-369.
24. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. Promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos a los niveles nacional, regional e internacional: **El Estatuto reconocido al individuo en el derecho internacional contemporáneo**. Estudio presentado por Erica-Irene A. Daes, Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1989/40) 26 de julio de 1989.
25. J. Humphrey. **Non distant millennium: The international law of human rights**. Paris: UNESCO, 1989, p. 18.
26. Ch. Taylor. Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Complemento a la relación del profesor Mathieu. En A. Diemer et. al. **Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos**. Barcelona: Serbal/UNESCO, 1985, pp. 56-61.
27. Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, Art. 2.1. En Naciones Unidas, **Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales**. Nueva York: Naciones Unidas, 1988.
28. J. Friede. **El indio en lucha por la tierra: Historia de los resguardos del Macizo Colombiano**. Bogotá: Editorial La Chispa, 1972, p. 32.
29. P. Ricoeur. Fundamentos filosóficos de los derechos humanos: Una síntesis. En A. Diemer et. al. **Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos**. Barcelona: Serbal/UNESCO, 1985, p. 18.
30. P. Kirpal. Los derechos humanos y su situación actual. Nuevas orientaciones en educación. Mirando hacia el futuro. En A. Diemer et. al. **Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos**. Barcelona: Serbal/UNESCO, 1985, pp. 308-333.
31. Naciones Unidas, **Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales**. Nueva York: Naciones Unidas, 1988, pp. 211-225.
32. J. Humphrey. **No distant millennium: The international law of human rights**. Paris: UNESCO, 1989, pp. 34-35.
33. Recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio, y el registro de los matrimonios. 1 de noviembre de 1965. Naciones Unidas, **Derechos Humanos: Recopilación de Instrumentos Internacionales**. Nueva York: Naciones Unidas, 1988, pp. 364-366.
34. E. P. Haba. Tratado básico de derechos humanos, Tomo I, Cap. III, **La presencia de los conceptos indeterminados en el discurso de los derechos humanos**. Tomo II, Cap. IV. Estados de Excepción. San José: Editorial Juricentro, 1986.
35. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos. Promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos a los niveles nacional, regional e internacional: **El Estatuto reconocido al individuo en el derecho internacional contemporáneo**. Estudio presentado por Erica-Irene A. Daes, Relatora Especial (E/CN.4/Sub.2/1989/40) 26 de julio de 1989, Recomendación b; párrafo 567, p. 105.
36. UNICEF /UNESCO/WHO. Facts for life: a communication challenge. Oxfordshire: PL&A for UNICEF/UNESCO/WHO, 1989. UNICEF/UNESCO/WHO. **All for health: A resource book for facts for life**. New York: UNICEF House, Facts for Life Unit, 1990.

Ediciones CIESPAL

8 COLECCIONES 130 títulos

Con lo más destacado y representativo del pensamiento contemporáneo en materia de comunicación social

Libros y estudios especializados al servicio de la colectividad académica y el desarrollo cultural y educativo de Latinoamérica



- **Colección INTIYAN**
- **Manuales Didácticos**
- **Cuadernos de CHASQUI**
- **Materiales de Trabajo**
- **Monografías**
- **Resúmenes Bibliográficos**
- **Comunicación en Latinoamérica**
- **Encuentros**
- **Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI**



Pedidos de catálogos e información a CIESPAL, Quito-Ecuador

Apartado 17-01-584 Teléfonos: 548-011 548-336 Fax 502-487 Telex 22474 CIESPL ED